



PROCESO	VERBAL –R.C.C
DEMANDANTE	MARY JULIETH DUQUE HOYOS
DEMANDADO	JAIME IGNACIO HERNANDEZ Y OTRO
RADICADO	009-2017-0733

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

1. Se incorpora contestación a la demanda allegada dentro del término oportuno por el demandado JOSE ALONSO IZQUIERDO a través de curadora ad litem.
2. Atendiendo que la litis se encuentra notificada; por ser lo procedente, se dispone de las excepciones propuestas por los demandados, darse el respectivo traslado secretarial.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRÍ BOHORQUEZ

L.M.

Firmado Por:

Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fad438777afe2a91a80af6f878931b3dd52d2373597e37b6dc478e5cf419e8ec**

Documento generado en 17/06/2022 03:01:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>